

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de información, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES

Fecha: 31 de marzo 2023

Cód. Registro solicitud de Conciliación:

C0-00878

Convenio (X)

Solicitud ante el Centro de Conciliación ()

Fecha solicitud: 17 de marzo del 2023

Convocante (s)

Nombre completo: ARGENIS ALBERTO OJEDA NAVA
 Cedula 5871835
 Dirección Barrio La Nevada Calle Ancha Calle 5G CASA 41-41
 Teléfono 3015203763
 Correo NO APORTA.

Convocado (s)

Nombre completo JORGE LUIS ALVAREZ MARTINEZ
 Cedula 1.065.593.724
 Dirección CARRERA 26 No. 13-30 Barrio Eneal
 Teléfono 3226023912
 correo

Apoderado(a)

Noticia Criminal No.

200016001075201904841

Informe Pericial

UBVLL-DSCSR-05280-2019

Escalía:

(19)

Área o Materia:

PENAL (X)

CIVIL Y COMERCIAL

FAMILIA ()

()

DETALLE DEL ASUNTO: CONCILIACION FRENTE A LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

La(él) suscrita(o) **EDER JUNIOR BARRIOS RAMIREZ** identificado con C.C 1.062.402.468 de San Diego, asignado(a) como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

1. El día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023) la Fiscalía General de la Nación promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES, en la cual, el señor **ARGENIS ALBERTO OJEDA NAVA** actuando como convocante, en la noticia criminal identificado con el permiso para protección temporal numero 5795335 se aclara que, el número de identificación cambio al No. 5871835.

Es convocado:

JORGE LUIS ALVAREZ MARTINEZ con C.C. 1065593724 de Valledupar – Cesar.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la dirección carrera 7 N° 13c-17 barrio Cañahuat veintitrés (2023), a las 3:00 p.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0740 y para **JORGE LUIS ALVAREZ MARTINEZ** en calidad de convocado/denunciado a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0741.

Que el asunto a conciliar se resume en LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
ARGENIS ALBERTO OJEDA NAVA	5871835	CONVOCANTE
JORGE LUIS ALVAREZ MARTINEZ	1065593724	CONVOCADO

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva ACTA DE CONCILIACION TOTAL por voluntad de las partes.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los

CONVOCANTE (S)

Angelis Ochoa
Nombre:
C.C No. 5871835

CONCILIADOR(A)

Lida Bamos L.
Nombre: Lida Bamos L.
C.C No. 1062-402-469

CONVOCADO(S)

Luis Luis Alvarez
Nombre: Luis Luis Alvarez
C.C No. 1063543724

VoBo. ASESOR(A),

Araceli Ayala L.
Nombre: ARACELI AYALA L.
C.C No. 1.065 833. 488 Villadupel